



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0032623/2014 por el cual el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.N.A.R) solicita autorización para la inscripción de los aspirantes a AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias de la Resolución N° 171-HCD-2005, que reglamenta el Régimen de Ayudantías de Investigación de la Facultad;

El Acta de Selección obrante a fs. 05 a 06;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 06 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir como AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN para trabajar en el CENTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES (C.E.R.N.A.R), a partir de la fecha de aprobación de la presente y por el término de 1 (uno) año, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

DIRECTOR	ESTUDIANTE	D.N.I
Dra. Romina TORRES	Nadina VERGEZ	35.531.441
Dr. Juan Manuel RODRÍGUEZ	Pabla MARTÍN ZAZÚ	34.562.822
Ing. Ignacio IBARRA	Julieta GONZÁLEZ	34.131.543
Biól. José TOLEDO	Constanza CASTELLANO	36.793.995
Biól. José TOLEDO	María Soledad CHIABRANDO	35.576.094





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Ecología y Recursos Renovables (C.E.R.N.A.R) a fin de notificar a los interesados, comuníquese a la Secretaría Académica Área Biología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO C. TERZASTOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 769 -H.C.D- 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

☒	REVISADO
☒	
☐	
☐	AREA OPERATIVA